



DECRETO ALCALDICIO Nº

RECTIFICA FECHA OTORGAMIENTO PATENTE PROVISORIA EN DECRETO ALCALDICIO N° 592 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025, QUE SE INDICA.-

REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

2 8 FEB 2025

## **VISTOS**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

## **CONSIDERANDO**

a.- El Memo Nº 105 de fecha 19 de Febrero de 2025 del Director de Obras Municipales (S), en que informa: En el punto 1.- El emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano, Zona Z-1 EA del Plan Regulador Comunal, y el destino servicios se encuentra permitido de acuerdo a la Zona de Residencial Consolidada El Abra.

En el punto 2.- señala que la propiedad rol avalúo N° 461-10, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

- **b.** La visación jurídica del Director Jurídico Abogado con fecha 25/02/2025 en Memo N° 076 de fecha 19/02/2025 del Depto. de Rentas, y recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 26/02/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-
- **c.-** La necesidad de rectificar fecha otorgamiento de patente comercial provisoria de la persona jurídica del contribuyente en Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 27 de Febrero de 2025.-

## **DECRETO**

RECTIFICASE FECHA OTORGAMIENTO DE LA PATENTE PROVISORIA DE LA PERSONA JURIDICA EN DECRETO ALCALDICIO N° 592 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025 EN LO SIGUIENTE :

DICE:

A CONTAR DEL 27 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 27 DE MARZO 2026

DEBE DECIR:

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por 01 AÑO, a contar del 27 DE FEBRERO 2025 HASTA EL 27 DE FEBRERO 2026, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2024 y primer y segundo semestre del período tributario municipal año 2025), giro "LOGISTICA Y APOYO AL TRANSPORTE", a nombre de la persona jurídica Sres. J. CABRERA TRANSPORTE Y LOGISTICA SpA., RUT. Nº 77.945.954-3, con domicilio comercial arrendado ante notario ubicado en calle LOS COPIHUES Nº 26, EL ABRA, comuna de equínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALI

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CAB/MBQ/FMV/CRF/MMQ/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

ALCALDE